

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS EXTRAJUDICIAL Y SIMULTANEA DE LA COMPANIA BANUNION ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **BANUNION ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 31 de Mayo de 1994 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arsemena, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002666 el 04 de Julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No.10.143 el 14 de julio de 1.994.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **BANUNION ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.** y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a las actividades establecidas por la Ley de Mercado de Valores para las compañías administradoras de fondos, especialmente en su artículo treinta y tres, es decir a la administración de fondos de inversión de toda clase, sean estos colectivos, administrados, internacionales, etcétera, así como a la administración de fideicomisos mercantiles de toda índole. La compañía podrá dedicarse en el futuro a todas las actividades que para las administradoras de fondos sean autorizadas por ley o por normas de distinta jerarquía. Para efectos de cumplir con su objetivo social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos que no estén prohibidos por la Ley y que, directa o indirectamente, se relacionen con su objeto social.
- 5.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía es de S/.9.100'000.000 dividido en 9'100.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una.
- 6.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de S/.4.550'000.000 dividido en 4'550.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- Está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario la cantidad de S/.1.137'500.000, quedando por pagarse el saldo en el plazo de 2 años.
- 8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente, Gerente General, los Gerentes y el Comité de Inversiones. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización del Directorio para la enajenación o constitución de gravámenes respecto de los bienes inmuebles y acciones o participaciones de la compañía, salvo el caso de que tales actos correspondan al giro del negocio; y autorización de la Junta General para el otorgamiento de poderes generales.

MAM

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Guayaquil, 18 de Julio de 1994.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARÍA GENERAL DE INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

mm

0005888

0

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos doce centímetros por dos columnas (doce centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.